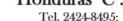
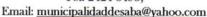
Municipalidad De Sabá, Departamento De Colón Honduras C.A.







CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Legales que la Ley le confiere ACUERDA mediante ACUERDO NO: 01 Aprobó por unanimidad en el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de la propagación de COVID -19 Y EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) se declara Emergencia Municipal debido a la pandemia del COVID-19.

Y no habiendo más que tratar se levanto la Sesión siendo las tres de la tarde con treinta minutos, firmando los miembros corporativos presentes para constancia, Firma y Sello, Rosa María Salinas, Secretaria Municipal.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Extendida la presente en el Municipio de Sabá, Departamento de Colón a los 07

días del mes de Diciembre del año 2020

Lic. Consuelo Rôsa María N Secretaria Municipa

Municipalidad De Sabá, Departamento De Colón Honduras C.A.



Tel. 2424-8495;

Email: municipalidaddesaba@yahoo.com



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Sabá, Departamento de Colón; **CERTIFICA**: Que en el Libro Original de Actas Municipales, que esta oficina lleva durante el año 2020, se encuentra inscrita el Acta que literalmente dice Acta No.06, En el Municipio de Sabá, Departamento de Colón, a los 12 días del mes de Marzo del año 2020, se acordó celebrar Sesión Ordinaria de Corporación, en la casa de la cultura de esta ciudad de Sabá, bajo la presencia del Alcalde Municipal el Sr. ELIN OVED ACUÑA MENCIAS, Vice-Alcalde Municipal Sra. Sara Rosa Sandoval. Y con asistencia de los Señores Regidores por su orden Ing. Roduel Antonio Hernández, Ing. Bethel Kenny Amaya Bach. Carlos Alberto Valle, Sr. José Rubén Arita Salvador, Sr. Yodin Augusto Colindres Medina, Sr. Nelson Dagoberto Najera Reyes, Lic Santos David Moreno Sr. Godofredo Martínez, con presencia del Abog Amílcar Chavarría asesor Legal, Sr. Jorge Rodríguez Comisionado Municipal, y el Sr. Daniel Orellana Presidente de la CCT. Y ante la infrascrita Municipal que da fe. La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

10...... 20....30..... 40....50....60.... 70..... 80....90.....

La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Legales que la Ley le confiere ACUERDA mediante ACUERDO NO: 02 Aprobó por unanimidad en el marco de la Emergencia Nacional ante la amenaza de propagación de COVID-19 La Honorable Corporación Municipal gira la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Continuar con el decreto de Estado de Emergencia en el Municipio de Saba, Colon Y sus alrededores debido a la PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID -19 para tal efecto la Honorable Corporación Municipal mediante ORDENANZA podrá regular la convivencia social establecidos para ellos derechos, deberes,.

Y no habiendo más que tratar se levanto la Sesión siendo las tres de la tarde con treinta minutos, firmando los miembros corporativos presentes para constancia, Firma y Sello, Rosa María Salinas, Secretaria Municipal.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Extendida la presente en el Municipio de Sabá, Departamento de Colón a los 07 días del mes de Diciembre del año 2020

Lic. Consuelo Rosa Maria M Secretaria Municipal